



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14909

04/06/2020

35843

AUTOR/A: ALONSO-CUEVILLAS I SAYROL, Jaume (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala, como ya se le ha indicado anteriormente a Su Señoría, que el Gobierno ni puede ni debe emitir opinión alguna relativa a decisiones de los Tribunales ni de la Fiscalía, por impedirlo el más escrupuloso respeto al principio de separación de poderes, así como a la plena autonomía del Ministerio Fiscal, principio este esencial en todo Estado democrático de Derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno rechaza toda expresión de totalitarismo, así como cualquier manifestación que fomente, incite o promueva el odio, la hostilidad o la violencia contra personas o grupos de personas.

Madrid, 13 de julio de 2020